

Pereira, Diciembre 22 de 2015

Doctora
MARIA SHIRLEY OSSA VERGARA
Jefe de Recursos Humanos
Secretaría de Educación
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: Solicitud de declaración de vacancia definitiva

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicito se decrete la vacancia definitiva de la plaza de Ciencias Naturales- Química adscrita a la Institución Educativa Matecaña, la cual estaba en vacancia temporal (en comisión no remunerada) según la resolución 2271 del 25 de mayo de 2015. Para sustentar mi solicitud, anexo el acto administrativo de nombramiento en propiedad en la planta global de la Secretaría de Educación del Municipio de Dosquebradas por superar periodo prueba (decreto N° 556 del 10 de Diciembre de 2015).

Lo anterior, con el fin de que sean liquidados los pagos a que tengo derecho como sueldo de vacaciones, prima de servicios, bonificación (Bonif. Mensual DC. 1566 1junio/14-31 diciembre/15) y Prima de Navidad. Y de igual manera dar cumplimiento a los criterios estipulados en el punto 4 y 5 de la circular 07 de 2011 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en tanto he superado el periodo de prueba y seré nombrado en propiedad a partir del 12 de Enero del año 2016 como Docente en la Entidad Territorial de Dos Quebradas.

Atentamente,

Ronald Edwin Posada G
RONALD EDWIN POSADA GIRALDO
CC 75.098.559 de Manizales
Manzana 40 Casa 6 Villa del Prado
Teléfono 3113630848



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
SECRETARIO DE EDUCACION



GESTION DE TALENTO HUMANO

DECRETO N° 556 DICIEMBRE 10 DE 2015

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD EN LA PLANTA GLOBAL A UN DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS; POR SUPERAR PERIODO DE PRUEBA"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Resolución N° 2745 del 03 de Diciembre de 2002, mediante la cual se certificó al municipio en materia educativa y el artículo 7 de la ley 715 de 2001, Decreto 504 del 19 de octubre de 2010, por el cual se efectúa una delegación y se dictan otras disposiciones, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento al procedimiento descrito en la resolución N° 207 del 03 de febrero de 2010, por la cual se reglamentan las audiencias públicas para selección de plaza en la Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente, mediante Decreto N° 245 de fecha 15 de mayo de 2015, proferido por el Secretario de Educación del Municipio de Dosquebradas, se procedió a nombrar en **PERIODO DE PRUEBA A UN DOCENTE SIN SOLUCION DE CONTINUIDAD** del Municipio de Dosquebradas – Risaralda.

Que en el **Artículo 31 del Decreto 1278 de 2002**: Establece que el término de cada año académico se realizará una evaluación de período de prueba, que comprenderá desempeño y competencia específicas; y a la cual deberán someterse los docentes y directivos docentes que se hayan vinculado durante dicho año, siempre y cuando hayan estado sirviendo en el cargo por un periodo no menor de cuatro (4) meses durante el respectivo año, de lo contrario deberán esperar hasta el año académico siguiente.

Los docentes y directivos docentes que obtengan una calificación igual o superior al **Sesenta por Ciento (60%)** en la evaluación desempeño y de competencias de periodo de prueba la cual se considera satisfactoria, serán inscritos en el Escalafón Docente en el grado que les corresponde de acuerdo con los títulos académicos que acrediten, según lo dispuesto en el artículo 21 de este decreto.

Que el artículo 18 del Decreto 1278 de 2002, señala igualmente que: "Gozarán de los derechos y garantías de la carrera docente los educadores estatales que sea seleccionados mediante concurso que superen satisfactoriamente el periodo de prueba, y sean inscritos en el Escalafón Docente".

Que el artículo 19 del Decreto 3982 de 2006, dispone "los docentes que superen el periodo de prueba en los términos del artículo 31 del Decreto Ley 1278 de 2002 y cumplan con los demás requisitos de ley, serán inscritos en el Escalafón Docente y obtendrán la remuneración establecida por el Gobierno Nacional para el Nivel salarial A del correspondiente grado según el título académico que acrediten. Los aspirantes nombrados en un cargo docente que no superen el periodo de prueba serán excluidos del servicio, de acuerdo con el artículo 25 del Decreto – Ley 1278 de 2002.

www.dosquebradas.gov.co
Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal (CAM) – Teléfono (6) 3320631
educacion@dosquebradas.gov.co – Código Postal Nacional 661001





MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

SECRETARIO DE EDUCACION



GESTION DE TALENTO HUMANO

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2715 de 2009, reglamentario del 1278 de 2002, los nombramientos en propiedad de los docentes y directivos docentes se legalizarán mediante los siguientes parámetros:

Artículo 3. Nombramiento en Propiedad e inscripción en el Escalafón Docente; tiene derecho a ser nombrado en propiedad e inscritos en el Escalafón Docente el **Normalista Superior, Tecnólogo en Educación, Profesional, Licenciado en Educación o Profesional con Título diferente al de Licenciado en Educación**, que haya sido vinculado mediante concurso, superado satisfactoriamente el período de prueba y cumplido los requisitos en la ley para este fin.

Que el mencionado docente, presento titulo de **Magister en Ecotecnología** el cual se reconoce para efecto salarial y de inscripción en el escalafón docente.

Que el nombramiento en propiedad efectuado en el presente acto, se produce sin solución de continuidad, es decir que para todos los efectos legales como tiempo de servicio, reconocimiento y pago de prestaciones y demás, su fecha de vinculación con la entidad corresponde a la efectividad (inicio de labores) como Docente en periodo de prueba al señor **RONALD EDWIN POSADA GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía N° **75.098.559** expedida en Manizales - Caldas, quien obtuvo una calificación en la evaluación del periodo de prueba del **89.2**, el cual fue satisfactoriamente.

Que en virtud de lo expuesto, El Secretario de Educación del Municipio de Dosquebradas.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en Propiedad sin Solución de Continuidad en el cargo de Docente de la Planta Global de Personal Docente de la Secretaria de Educación del Municipio de Dosquebradas, al Docente relacionado a continuación:

Nº DE CEDULA	NOMBRE	AREA	I.E
75.098.559	RONALD EDWIN POSADA GIRALDO	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	BOSQUES DE LA ACUARELA

PARAGRAFO: El docente en propiedad se registrá por el Decreto Ley 1278 de 2002, estatuto de Profesionalización docente y demás normas concordantes.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la oficina de Escalafón de la Secretaria de Educación del Municipio de Dosquebradas, realizar la inscripción en el Escalafón Docente, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el ley o actualizar el registro de Escalafón sea el caso.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la firma del acta de posesión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HOMEL CARMONA GUTIERREZ
Secretario de Educación

IRENE ROJAS ALVAREZ
Profesional Especializada Recursos Humanos

Vo.Bo. de Legalidad: **JAIRO A. GIRALDO CASTAÑO**
Profesional Universitario - Área Jurídica

PROYECTO: **ARALY M. S.**

www.dosquebradas.gov.co

Avenida Simón Bolívar - Centro Administrativo Municipal (CAM) - Teléfono (8) 3320631
educacion@dosquebradas.gov.co - Código Postal Nacional 661001





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	22 de diciembre de 2015	Número de radicado:	65460
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ronald edwin posada giraldo		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE DECLARACION DE VACANCIA DEFINITIVA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

